



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE OCTUBRE DE 2015

**VISTO:**

El Expediente N° 96961-EDU-2015 del Registro del Ministerio de Educación y DD HH - Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramitó la Resolución N° 3.489/15 en la cual se da aprobación provincial al Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente del Profesorado de Educación Secundaria en Biología;

Que el Profesorado de Educación Secundaria en Biología se implementará en el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste - CUE N° 6200292;

Que la Ley Orgánica de Educación F N° 4.819 establece lineamientos de organización institucional de los Institutos de Formación Docente Continua en la Provincia de Río Negro;

Que corresponde dictar la norma legal que autorice dicha implementación para las cohortes 2016-2019, según lo normado en el Artículo 3° del Anexo III de la Resolución N° 1588/12 del Ministerio de Educación de la Nación;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

**LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la implementación en el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste - CUE N° 6200292, la siguiente carrera: Profesorado de Educación Secundaria en Biología, para las cohortes 2016-2019.-

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR,** comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, y por su intermedio a los interesados y archivar.-

**RESOLUCION N° 3870**

Mónica Esther SILVA  
Presidenta